



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA DE LA
DEFENSA

DIRECTIVA

MIDENA-SUP-DISE-001-2023-O, Quito D.M, 23 de febrero de 2024

**ASUNTO: PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2023
DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

Referencias

- a. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Defensa 2019.
- b. Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-E-2021-476 -Reglamento de Rendición de Cuentas de fecha 10 de marzo de 2021.
- c. Guía Especializada de Rendición de Cuentas para las Instituciones y Entidades de la Función Ejecutiva – CPCCS 2014, actualizada al 2017.
- d. Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre del 2023.

A. ANTECEDENTES

1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos políticos, y el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes..."
2. El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".
3. La ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social –LOCPCCS-, sostiene, "...Art. 11 Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales, de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones".

4. El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el diez de marzo de dos mil veinte, emite la Resolución N°. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, con la que expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que señala en el “Art.1.- Objeto. - El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.”; además se establecen 4 fases del Proceso de Rendición de Cuentas: la primera, planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea local; la segunda, evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional; la tercera, deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional; y la cuarta, incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento
5. La Ley Orgánica de la Defensa publicada en el R.O. No. 04 del 19 de enero 2007, en el Artículo 10, al referirse a las atribuciones y obligaciones del ministro de Defensa Nacional Literal b), indica: “Ejercer la representación legal del Ministerio de Defensa Nacional y de las Ramas de las Fuerzas Armadas”, en virtud de lo cual los informes de Rendición de Cuentas serán consolidados a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en el Ministerio de Defensa para su promoción en un solo acto público y su respectiva publicación
6. El Reglamento a la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, en el Art. 2 establece que “El Ministro de Defensa Nacional, es el órgano político, estratégico y administrativo encargado de dirigir la política de la defensa y coordinar las acciones con las demás instituciones del Estado”; en el Art. 3 se indica “(...) los asuntos requeridos por las instituciones del Estado a las Fuerzas Armadas, serán canalizados a través del Ministerio de Defensa Nacional observando el correspondiente proceso administrativo.
7. La Guía especializada de Rendición de cuentas para la Función Ejecutiva emitida en septiembre de 2014 y actualizada en 2017, explica el Modelo de Rendición de Cuentas en donde se desarrollan aspectos conceptuales, normativos, metodológicos y operativos para las instituciones y entidades que tienen deben cumplir con esta obligación legal.
8. El proceso de Rendición de Cuentas publicado por el CPCCS en su página web <https://www.cpccs.gob.ec/cronograma-de-procesos/> establece 4 fases:



B. PROPÓSITO

Impartir disposiciones y responsabilidades a las Subsecretarías, Coordinaciones y Direcciones del Ministerio de Defensa Nacional, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Fuerza Terrestre, Fuerza Naval, Fuerza Aérea; así como, a las entidades adscritas para la elaboración y presentación del Informe de Rendición de Cuentas Institucional correspondiente al año 2023, en base a la estructura predeterminada en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva Elaborada por el CPCCS y los lineamientos dispuestos en la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

C. DISPOSICIONES

1. GENERALES

- a. Las Subsecretarías, Coordinaciones, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CC.FF.AA) y las Fuerzas conformarán el Equipo Director de rendición de cuentas Institucional responsable del cumplimiento del proceso correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
- b. En caso de que exista información reservada, no será difundida en ninguno de los niveles de responsabilidad, por fines de seguridad nacional.
- c. La Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa será la encargada de requerir la información en los formatos y tiempos que estime convenientes para cumplir con la consolidación, elaboración y entrega del Informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- d. Las Subsecretarías, Coordinaciones, CC.FF.AA y Fuerzas serán responsables de la entrega de información oportuna, completa y correcta, a la Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa conforme el **Anexo "A" (Cronograma del proceso de Rendición de Cuentas)**.
- e. El Informe de rendición de cuentas será presentado a la ciudadanía, por el señor ministro de Defensa Nacional mediante evento de deliberación pública.

- f. El procedimiento de rendición de cuentas debe ser realizado en el nivel de Unidades de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de acuerdo con el siguiente detalle:
- Entidades orgánicas: Ministerio de Defensa Nacional, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Fuerza Terrestre, Fuerza Naval y Fuerza Aérea Ecuatoriana.
 - Entidades adscritas: Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada – INOCAR e Instituto Geográfico Militar – IGM.
- g. Las Direcciones de Tecnologías del Ministerio de Defensa Nacional, CC.FF.AA y Fuerzas proporcionarán repositorios para almacenar la información vinculada con los enlaces del proceso de rendición de cuentas, en sus respectivas páginas Web institucionales.
- h. Todas las entidades orgánicas y adscritas cumplirán con las fechas establecidas en el **Anexo “A” (Cronograma del proceso de Rendición de Cuentas)**.

2. ESPECIFICAS

a. Equipo Director

- 1) El Equipo Director estará conformado de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	RESPONSABLE
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Almirante Jaime Vela Erazo
Fuerza Terrestre	General de Ejército Fernando Adatty Albuja
Fuerza Naval	Almirante Miguel Córdova Chehab
Fuerza Aérea Ecuatoriana	General del Aire Celiano Cevallos Calderón
Subsecretaría de Gabinete Ministerial	Coronel (SP) Luis Auz Beltrán
Subsecretaría de la Defensa	General de brigada Henry Delgado Salvador
Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa	Eco. Andrés Alprecht Quiroz
Subsecretaría de Apoyo al Desarrollo sector Defensa, subrogante	Coronel (SP) Carlos Oviedo Segarra
Coordinación Administrativa Financiera	Ing. Melvin Torres Carrión
Dirección de Comunicación Social	Lic. María Belén Ochoa González
Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación	MBA. Sofía Pérez Ordóñez
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Ing. Grace Miranda

- 2) Consolidar, validar y remitir la información a la Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa en las fechas establecidas en el **Anexo “A” (Cronograma del proceso de Rendición de Cuentas)**.
- 3) Supervisar que la UDAF del Ministerio de Defensa Nacional, IGM e INOCAR; así como, las EODs del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Fuerza Terrestre, Fuerza Naval y Fuerza Aérea Ecuatoriana

cumplan con el proceso de rendición de cuentas y remitan al final del proceso, los comprobantes generados en el sistema informático del CPCCS a la Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa.

b. Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa

- 1) Elaborar y remitir la Directiva para la ejecución del proceso de rendición de cuentas año 2023, al Equipo Director.
- 2) Diseñar el informe de rendición de cuentas preliminar considerando la Guía especializada de rendición de cuentas para las instituciones y entidades de la Función Ejecutiva. **Anexo "B" (Diseño del informe de rendición de cuentas).**
- 3) Proporcionar la información en el ámbito de sus competencias de acuerdo con el **Anexo C (Matriz para la recopilación de información).**
- 4) Gestionar la carga de la información de todas las fases en la página Web institucional.
- 5) Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión 2023.
- 6) Evaluar los resultados del ejercicio fiscal 2023 enviados por el Equipo Director.
- 7) Incorporar los aportes ciudadanos al informe de rendición de cuentas preliminar.
- 8) Elaborar el formulario del informe de rendición de cuentas.
- 9) Redactar el informe narrativo de rendición de cuentas.
- 10) Gestionar la revisión del informe narrativo de rendición de cuentas.
- 11) Socializar el informe de rendición de cuentas aprobado por el señor Ministro de Defensa Nacional.
- 12) Difundir el informe de rendición de cuentas 2023.
- 13) Gestionar el diseño de la línea gráfica del informe de rendición de cuentas con la Dirección de Comunicación Social.
- 14) Gestionar la elaboración del video institucional de rendición de cuentas con la Dirección de Comunicación Social.
- 15) Elaborar el acta de compromisos con la ciudadanía a implementarse en el 2024.
- 16) Entregar el informe de rendición de cuentas al CPCCS a través del sistema informático del CPCCS.
- 17) Mantener un archivo de los reportes recibidos por el Equipo Director para efectos de control posterior.

c. Subsecretaría de Gabinete Ministerial

- 1) Proporcionar la información en el ámbito de sus competencias de acuerdo con el **Anexo C (Matriz para la recopilación de información)**.
- 2) Realizar el texto de la presentación y/o saludo del señor ministro de Defensa Nacional y remitirlo a la Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa para que sea incluido en la portada del Informe de Rendición de Cuentas.
- 3) En coordinación con la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Defensa Nacional, organizar el evento de deliberación pública para dar a conocer el Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía, considerando lo establecido en el **Anexo "D" (Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva)**.

d. Subsecretaría de Defensa

- 1) Proporcionar la información en el ámbito de sus competencias de acuerdo con el **Anexo "C" (Matriz para la recopilación de información)**.
- 2) Coordinar con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la consolidación y entrega oportuna de la información referente a resultados y beneficiarios de las operaciones militares ejecutadas en el ejercicio fiscal 2023.

e. Subsecretaría de Apoyo al Desarrollo Nacional

- 1) Proporcionar la información en el ámbito de sus competencias de acuerdo con el **Anexo "C" (Matriz para la recopilación de información)**.
- 2) Remitir a la Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa, el comprobante de entrega del informe de rendición de cuentas generado por el sistema informático del CPCCS de las entidades adscritas al Ministerio de Defensa Nacional.

f. Dirección de Comunicación Social

- 1) Proporcionar la información en el ámbito de sus competencias de acuerdo con el **Anexo "C" (Matriz para la recopilación de información)**.
- 2) Coordinar con la Dirección de Tecnologías de la Información la habilitación de un correo electrónico en la página Web del Ministerio de Defensa Nacional para recibir los aportes ciudadanos.
- 3) Coordinar con la Dirección de Tecnologías de la Información la entrega de los aportes ciudadanos tabulados a la Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa.
- 4) Elaborar la línea gráfica del informe de rendición de cuentas.
- 5) Elaborar el video institucional de rendición de cuentas que será difundido durante la deliberación pública y su correspondiente publicación en la página

Web del Ministerio de Defensa Nacional.

- 6) Coordinar con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC), la carga de información de todas las fases en la página Web institucional.
- 7) Coordinar con la Subsecretaría de Gabinete, la planificación del evento “Deliberación pública del informe de rendición de cuentas”.
- 8) Diseñar y publicar en la página Web institucional, la convocatoria a la deliberación pública del informe de rendición de cuentas.
- 9) Cargar la información de las matrices de Planta Central con los respectivos links de verificación en la página Web del Ministerio de Defensa Nacional.
- 10) Cargar el Informe de rendición de cuentas 2023, en la página Web institucional.
- 11) Supervisar que las Direcciones de Comunicación Social del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas cumplan con la publicación de documentos de cada fase en las páginas Web institucionales.

g. Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- 1) Proporcionar la información en el ámbito de sus competencias de acuerdo con el **Anexo “C” (Matriz para la recopilación de información)**.
- 2) Proporcionar el apoyo técnico para recibir los aportes ciudadanos a través de un correo electrónico publicado en la página Web institucional.
- 3) Consolidar, tabular y remitir los aportes ciudadanos, a la Subsecretaría de Planificación para que sean incluidos en el informe final de rendición de cuentas.
- 4) Proporcionar el apoyo técnico para cargar información del proceso de rendición de cuentas en la página Web institucional.
- 5) Proporcionar el apoyo técnico durante el evento de deliberación pública del Informe de rendición de cuentas 2023.

h. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Fuerza Terrestre, Fuerza Naval y Fuerza Aérea

- 1) Proporcionar la información en el ámbito de sus competencias de acuerdo con el **Anexo “C” (Matriz para la recopilación de información)**.
- 2) Emitir disposiciones para operacionalizar el cumplimiento de la presente Directiva en los diferentes niveles (EODs).
- 3) Socializar el video institucional remitido por la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Defensa Nacional, en el cual se difundirá el Informe de rendición de cuentas 2023, a fin de que sea conocido por la ciudadanía.
- 4) Consolidar los comprobantes de cumplimiento de la entrega del informe de

rendición de cuentas, efectuadas por las diferentes EODs, en el sistema informático del CPCCS y remitirlo a la Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa.

i. **Viceministerio, Coordinación General Administrativa Financiera, Coordinación General de Asesoría Jurídica, Coordinación General de Contratación de Bienes Estratégicos**

- 1) Proporcionar la información en el ámbito de sus competencias de acuerdo con el **Anexo "C" (Matriz para la recopilación de información)**.

D. VIGENCIA

La presente Directiva entrará en vigencia a partir de su aprobación y regirá para el proceso de rendición de cuentas del Ministerio de Defensa Nacional, ejercicio fiscal 2023.

Gian Carlo Loffredo
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Eco. Andrés Alprecht Quiroz
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA DE DEFENSA

Anexos:

- "A" Cronograma de Rendición de Cuentas.
- "B" Diseño del Informe de Rendición de Cuentas.
- "C" Matriz para la recopilación de información.
- "D" Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva.

Distribución: VCM – SUF – SUP – SUD – CGB – CAF – JUR – DCS – DSE – TIC – CCFFAA
– FT – FN – FAE – Archivo.

AVC / SPO / A. Alprecht